

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 y Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 118 y Art. 119 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, una vez que se ha realizado la revisión documental entregada por el solicitante bajo los principios de presunción de veracidad y la responsabilidad de la información, se determina el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme constan en el INFORME No. 466-DTHAB-HV-WRJQ-2025 de 11 de junio de 2025 emitido por la Dirección de Títulos Habilitantes y el *Certificado de evaluación de Requisitos de Seguridad (4.1), Niveles de Emisión de gases contaminantes (4.2) y Nivel Sonoro Admisible (4.3), establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano, según: RTE INEN 136 (1R) Modificatoria 6: 2022 "Motocicletas", otorga el Certificado Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:*

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO		
Tipo:	MOTOCICLETA	
Subcategoría:	L3	
Año modelo:	2025	
País de origen / país ensamblador:	CHINA / CHINA	
Número de plazas:	2 incluido conductor	
Marca:	TUKO	
Modelo:	TK-STORM 300	
Versión:	N/A	
VIN:	L X 8 P D P O F X X X X X X X X	
Motor de combustión:	Marca: TUKO	
	Modelo / código: 176YMN	
	Cilindraje: 300 cm ³	
	Combustible: GASOLINA	
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 6
Tracción:	POSTERIOR	
PBV:	308 Kg	
Capacidad de carga:	150 Kg	
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR	

Los términos y condiciones de uso, aplicación, control y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones: No. 097-DIR-2016-ANT, de 27 de octubre de 2016, y sus reformas, para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto, se otorga el presente Certificado de Homologación conforme lo determinado en el artículo 7, numeral 6 de la Resolución ANT-ANT-2024-0008-R de 20 de febrero de 2024, al proceso solicitado mediante de ingreso: Nro. ANT-DSG-2025-18260-E de 03 de junio de 2025, a la empresa MOTOINDUSTRIA S.A., como representante de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 11 de junio de 2025